



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-3112-15-8

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3112-15-8 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-5073-99-8 la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. inscrita bajo el RNE N° 01040444 tramitó la inscripción del producto denominado Insecticida antipolillas continuo, marca RAID ANTIPOLILLAS, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0710042.

Que a fojas 177 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 155 del mismo expediente la empresa desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó original del certificado de RNPUD N° 0710042 a fojas 35 y 36.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto denominado Insecticida antipolillas continuo, marca RAID ANTIPOLILLAS, con RNPUD N° 0710042, cuya titularidad detenta la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0710042 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-5073-99-8.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3112-15-8